

Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado 2014-2018





Carta Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado



Cuando se comprometió en el Programa de Gobierno potenciar el desarrollo turístico sustentable en áreas protegidas del Estado, se pensó en toda la riqueza que albergan estos territorios, y en el potencial que tienen como soporte para el desarrollo del turismo, con altos estándares de calidad y sustentabilidad.

El “Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado” nos acerca al compromiso realizado. Este documento es el resultado del trabajo colaborativo entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo y la Corporación Nacional Forestal. Estos organismos participaron en la definición de objetivos, componentes, líneas de acción y en el establecimiento de metas concretas con las que se medirá el desarrollo turístico en áreas protegidas del Estado para el período 2014-2018.

Para garantizar el avance del Plan, se han comprometido recursos estatales para impulsar la diversificación de experiencias turísticas, promover la integración de las comunidades locales a la cadena de valor del turismo y contribuir a la generación de espacios de encuentro entre visitantes nacionales y extranjeros con el medio natural.

Con este Plan esperamos que hacia el año 2018, se consolide el turismo como una actividad clave para el desarrollo del país, aprovechando el potencial de las áreas protegidas, permitiendo que sean cada vez más los chilenos, chilenas y extranjeros los que disfruten de una nueva oferta de experiencias, mucho más diversa, inclusiva, sustentable y de calidad.

Javiera Montes Cruz
Subsecretaria de Turismo



Índice

1.	Introducción	5
2.	Turismo y las Áreas Protegidas del Estado	11
3.	El valor patrimonial de las áreas protegidas y el rol del Estado para su conservación	21
	3.1 El valor patrimonial de los ecosistemas y la diversidad biológica	22
	3.2 Deberes y atribuciones del Estado sobre el patrimonio natural	23
	3.3 Rol interinstitucional del turismo en áreas protegidas del Estado	24
	3.4 Rol y articulación pública, privada y ciudadana	25
4.	Visión, Valores y Objetivos	27
	4.1 Visión del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado	28
	4.3 Valores del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado	29
	4.2 Objetivo general	30
	4.3 Objetivos específicos	31
5.	Componentes del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado	33
	1. Puesta en valor y creación de nuevas experiencias turísticas	34
	2. Fortalecer la información para el visitante	35
	3. Contribución al desarrollo de comunidades locales y destinos turísticos	36
	4. Apoyo a la conservación de la Biodiversidad	37
	5. Fortalecimiento de condiciones habilitantes	38
6.	Referencias	40
7.	Glosario	41

La elaboración de este documento ha sido posible gracias a la coordinación interinstitucional entre los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, del Medio Ambiente, de Agricultura y de Bienes Nacionales y la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo y la Corporación Nacional Forestal.

PN TORRES DEL PAINE ©CRISTOBAL GANDERATS



Introducción

Las áreas protegidas son el espacio de representación de la diversidad de ecosistemas, especies, paisajes y culturas. El patrimonio natural y cultural que protegen estas áreas representa un compromiso con la conservación de la biodiversidad y de la historia, y a su vez, contribuye al desarrollo de espacios donde crecientemente visitantes chilenos y extranjeros pueden descubrir, disfrutar, aprender y conectarse con la naturaleza.

A nivel internacional, las visitas a áreas protegidas aumentan cada año, al igual que el gasto turístico asociado a las mismas. Actualmente, según estadísticas de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (IUCN por sus siglas en inglés), se reciben 8 mil millones de visitantes por año. Los turistas en áreas protegidas a nivel global, gastan más de US\$ 600 mil millones en el país de destino, además de otros gastos no asociados a servicios de turismo propiamente tal, que corresponden a US\$ 250 mil millones¹.

En base a lo anterior, el turismo en áreas protegidas, presenta importantes oportunidades y desafíos: asegurar el óptimo uso del patrimonio natural con protección y mantención permanente de los procesos ecológicos y conservación de la biodiversidad; fomentar el respeto por la identidad cultural, los atractivos, los valores tradicionales y la interculturalidad; garantizar la distribución adecuada de los beneficios socioeconómicos derivados del turismo a través de la generación de empleos de calidad, de ingresos y de servicios sociales para las comunidades locales, y por último, permitir que las futuras generaciones puedan disfrutar de la riqueza biológica y cultural que las áreas protegidas del Estado albergan².

En materia de sustentabilidad, la Resolución N° 69/233 del 2014 de la Asamblea General de las Naciones Unidas señala al turismo como una vía para la erradicación de la pobreza y la protección ambiental, se reconoce el turismo sustentable –incluyendo el ecoturismo– como una oportunidad para la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad.

En cuanto a los beneficios socioculturales, el desarrollo turístico sustentable en áreas protegidas del Estado, permite acercar a las comunidades aledañas a los valores culturales existentes en el territorio, con respeto a su identidad e involucrándolos en la difusión y puesta en valor. Además, permite posicionar las áreas protegidas como espacios para acercar la naturaleza a la sociedad y a experiencias de educación ambiental.

¹ *Secretariat of the CBD, 2015*

² *Esto ha sido reconocido a nivel internacional por diversos organismos tales como la Convención de Diversidad Biológica, la Organización de Naciones Unidas, la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, entre otros. Por ejemplo, en términos de conservación de biodiversidad, recientemente el Secretario Ejecutivo de la Convención de Diversidad Biológica (CBD) ha declarado que el turismo contribuye a alcanzar al menos 12 de las 20 metas de la Convención de Aichi que impulsa la CBD entre las que se destaca la mantención de ecosistemas y el desarrollo de economías más sustentables.*

Bajo este escenario el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet comprometió potenciar el desarrollo turístico en áreas protegidas del Estado. Tarea que se reforzó en la cuenta pública del 21 de mayo de 2014, donde la Presidenta declaró *“Vamos a implementar un plan de desarrollo turístico sustentable en parques nacionales y áreas silvestres protegidas. Este plan incluirá importantes inversiones en infraestructura pública, recursos especiales para los proveedores de servicios turísticos y recursos para promover estos destinos a nivel nacional e internacional. Así incentivaremos la demanda, fortaleceremos a nuestros emprendedores locales y, al mismo tiempo, agregaremos valor a nuestra oferta”*.

Este anuncio se materializó en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento³, en la que se señala que *“se incluirán inversiones públicas para la habilitación de caminos, señalética, miradores, construcción y mejoramiento de senderos, centros de información, entre otros elementos en áreas protegidas”*.

Para avanzar con este compromiso, el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (PNDS) ⁴, que coordina la Subsecretaría de Turismo, tiene por propósito *“impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados del país, que permitan su reconocimiento interno y mejoren la posición competitiva de Chile”*. El PNDS, tiene un componente específico asociado a la diversificación de experiencias, que centra los esfuerzos en potenciar el desarrollo turístico en áreas protegidas, a través de la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, y la entrega de productos y servicios turísticos con altos estándares de sustentabilidad y calidad.

Posteriormente, y con el objeto de implementar dicho lineamiento estratégico, Subsecretaría de Turismo en coordinación con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON), Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Bienes Nacionales (MBN), Ministerio de Agricultura (MINAGRI), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), han elaborado el *Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado 2014-2018*. Documento en el que se dan a conocer los lineamientos básicos para promover de manera planificada y sustentable el ecoturismo en áreas protegidas del Estado, considerando en una primera etapa la intervención en parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, para posteriormente intervenir en otras áreas, como por ejemplo, santuarios de la naturaleza, bienes nacionales protegidos, áreas marinas costeras protegidas, entre otras ⁵, poniéndolas en valor mediante la implementación de infraestructura pública y el desarrollo de servicios que faciliten el acceso al patrimonio natural y cultural, enriqueciendo la experiencia de los visitantes, potenciando el desarrollo local y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, sin dejar de lado el rol de acceso público y formativo que el Estado debe asegurar a todos los sectores del país, más allá de las capacidades económicas de éstos.

El presente plan de acción busca ser un instrumento guía para generar opciones de desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas del Estado, distribuyendo los beneficios de éstas y creando conciencia en la ciudadanía sobre el valor intrínseco de la biodiversidad y su necesidad de protección.

³ *Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2014).*

⁴ *Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, 2015-2018. Subsecretaría de Turismo (2015).*

⁵ *Las áreas protegidas del Estado asociadas a este plan de acción son: P.N. Pan de Azúcar, P.N. Fray Jorge, P.N. La Campana, P.N. Radal Siete Tazas, P.N. Villarrica, R.N. Mocho Choshuenco, P.N. Alerce Costero, R.N. Cerro Castillo, R.N. Ralco, P.N. Vicente Pérez Rosales, P.N. Yendegaia, P.N. Bernardo O'Higgins, P.N. Lauca, R.N. Los Flamencos, R.N. Nacional Río Clarillo, R.N. Río Cipreses, P.N. Laguna del Laja, P.N. Conguillío, P.N. Chiloé y P.N. Torres del Paine.*





Turismo y las Áreas Protegidas del Estado



PARQUE NACIONAL CERRO CASTILLO @SERMATUR

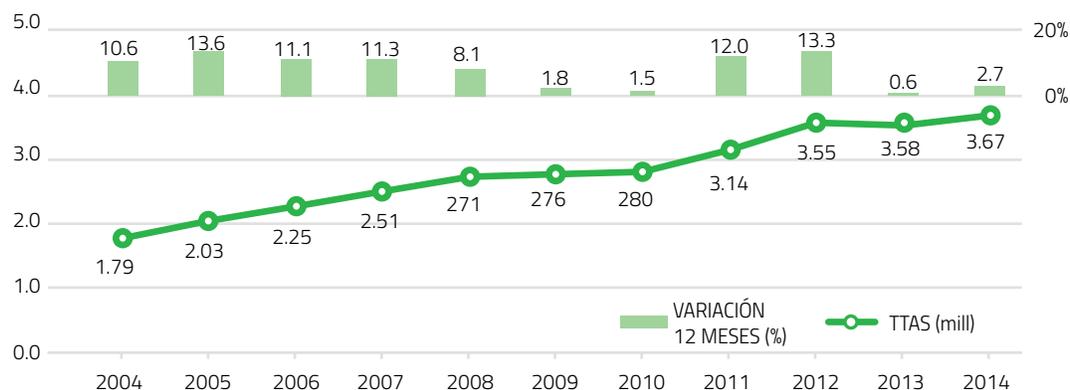
Turismo y las Áreas Protegidas del Estado

El turismo sustentable contribuye a construir una identidad nacional y territorial, genera desarrollo local, crea actividad económica relacionada, aporta a la protección y valorización de los recursos naturales y favorece el intercambio cultural. Tal como hemos presenciado en el último tiempo, el turismo, se ha transformado en un sector estratégico de la econo-

mía por el alto potencial de crecimiento que muestra en el país⁶.

En Chile, las llegadas de turistas internacionales han aumentado en un 100% en la última década⁷. Durante el año 2014, la llegada total de turistas al país fue 3.674.391.

Cuadro N° 1: Llegadas de turistas extranjeros al país 2004-2014



SERNATUR, 2015

Para el último año, 2015, las cifras son mucho más optimistas. En el primer semestre, la llegada de turistas internacionales creció un 20%. Esto implica 370.459 turistas más el 2015 respecto al 2014 para el período enero a junio. Este crecimiento está fuertemente influenciado por el aumento de turistas de Argentina, Brasil y Colombia que crecieron sobre un 30% y Estados Unidos y México que crecieron sobre un 10% en el primer semestre.

Por otro lado, en cuanto a la participación de Chile en las llegadas internacionales da cuenta de un aumento sustantivo en los últimos 5 años. El 2010, las llegadas a Chile representaban un 12,1% del total de llegadas a América del Sur y un 0,3% del total de llegadas de turistas internacionales en el mundo. El 2014, esta participación aumentó a un 12,7% y un 0,32% respectivamente⁸.

⁶ Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018

⁷ SERNATUR, 2015.

⁸ Subsecretaría de Turismo, 2015

El ingreso de divisas asociado a este flujo turístico, expresado en el cuadro N° 1, fue de US\$ 2.670,9 millones, cifra que totaliza los US\$ 2.246,8 millones generados por los visitantes más los US\$ 424,1 millones percibidos por las empresas de transporte chilenas que utilizaron los no residentes para llegar/salir del país.

Del 2008 al 2014 el aumento de divisas ha sido de un 38,35%. Lo que en promedio da un crecimiento de 5,48% anual durante ese periodo (2008 – 2014).

Esto en la economía nacional, significa que el aporte del turismo receptivo fue de un 3,1% en el total de exportaciones de bienes y servicios que recibió el país durante el 2014.

En cifras del año 2015, el aumento de divisas para el primer trimestre es de 4,8% y para el Segundo trimestre es de 11,9%

En términos de los intereses de los turistas, a nivel internacional se ha identificado un importante crecimiento en torno al turismo de naturaleza, siendo considerado como una de las actividades con mayor crecimiento en el sector (Balmord et al, 2000). Lo anterior también se refleja en el país, dado que en los últimos años los turistas buscan cada vez más experiencias temáticas o turismo de intereses especiales, como el ecoturismo y el turismo aventura, entre otros⁹. De hecho, el 78% de los turistas que vienen a Chile de vacaciones, tienen como motivación principal la naturaleza (SERNATUR, 2011).

Las áreas protegidas del Estado, resguardan una gran diversidad de atributos naturales y culturales existentes en el país, por lo que son consideradas

líneas estratégicas que garantizan un crecimiento turístico basado en la sustentabilidad¹⁰.

En Chile, las áreas protegidas del Estado están conformadas por parques nacionales, reservas nacionales, reservas forestales, monumentos naturales, santuarios de la naturaleza, bienes nacionales protegidos, parques y reservas marinas y áreas marinas costeras protegidas. El principal sistema de administración de áreas protegidas del Estado es el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), que es administrado por CONAF. Está conformado por 36 parques nacionales, 49 reservas nacionales y 16 monumentos naturales, que abarcan un territorio de 14,7 millones de hectáreas, aproximadamente un 19,3% del territorio nacional. Alrededor del 85% de la superficie total de áreas protegidas se encuentra en las regiones de Chile Austral de Aysén y Magallanes, que tienen más de la mitad de su territorio bajo protección.

Las otras áreas protegidas del Estado mencionadas son administradas por diversos organismos, como por ejemplo, el Ministerio de Bienes Nacionales y el Servicio Nacional de Pesca.

En base a lo anterior, y considerando que la amplia superficie protegida a nivel nacional, contiene una gran diversidad de atributos naturales y culturales capaces de motivar visitas internacionales, se creó el año 2004, la "Política para el desarrollo del ecoturismo en las áreas protegidas del Estado y su entorno" que permite promover, orientar, planificar y controlar el desarrollo de actividades relacionadas con el ecoturismo.

⁹ *The Boston Consulting Group, 2007*

¹⁰ *Programa de Gobierno Michelle Bachelet, 2014-2018. Pág. 69.*

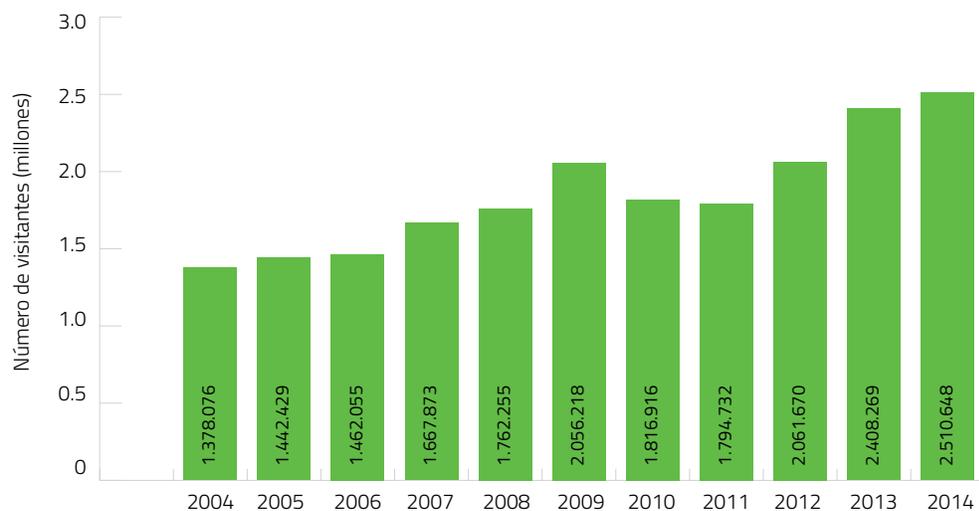
Alrededor del 80% de las áreas protegidas del Estado, tienen acceso y oferta turística que van desde sitios de camping, refugios, servicios guiados, zonas de picnic hasta otros servicios turísticos de mayor inversión administrados por CONAF o por concesionarios.

Durante la última década las visitas al SNASPE han au-

mentado en un 82% llegando a registrar en el año 2014 un total de 2.510.648 visitantes, de los cuales el 76% correspondieron a visitantes chilenos y el 24% a extranjeros.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede evidenciar este incremento sostenido de las visitas al SNASPE en el período 2004-2014.

Cuadro N° 2: **Incremento del número de visitantes al SNASPE 2004 - 2014**



CONAF, 2015

Durante el año 2014, la mayoría de las visitas que ingresaron a áreas protegidas del Estado se concentraron en la zona sur (60,1% de las visitas se agrupan entre las regiones de la Araucanía y Magallanes). La zona central (entre las regiones de Coquimbo y Biobío) concentró el 22,5% de las visitas mientras que la zona norte del país (de Arica y Parinacota hasta Atacama) tuvo un 17,4% de las visitas (Corporación Nacional Forestal, 2014).

Dentro de las diez áreas protegidas del Estado más visitadas el año 2014 destaca el parque nacional Vicente Pérez Rosales con 415.625 visitas, seguida por la re-

serva nacional Los Flamencos con 263.142 visitas y el parque nacional Torres del Paine con 197.503 visitas.

Con respecto a esta distribución de visitas, se puede mencionar que aproximadamente el 63% de los visitantes nacionales se concentran en diez áreas protegidas del Estado, las que coinciden con la ubicación de los principales destinos de turismo receptivo, tales como San Pedro de Atacama, Villarrica-Pucón, Los Lagos-Puerto Varas, Puerto Natales-Torres del Paine e Isla de Pascua.

En términos de oferta turística, actualmente, la CONAF mantiene aproximadamente 40 contratos de concesio-

nes de turismo. A lo anterior se le deben sumar las concesiones por temporadas, que podrían llegar a sumar más de 70 otros servicios. Las concesiones turísticas asociadas a parques y reservas nacionales, así como monumentos naturales tienen distintas magnitudes, características y actores involucrados. Es así, como en estas áreas existen hoteles, hosterías, servicios de campismo, merienda y venta de souvenirs, con una inversión aproximada de unos CLP\$15.000 millones en infraestructura y con un aporte anual de CLP\$ 600 millones anuales por concepto de pago de rentas concesionales. Estos ingresos se suman a los aproximadamente CLP\$5.000 millones de ingresos generados por

concepto de entradas a estas unidades. Este desarrollo significa un aporte de aproximadamente unas 7.000 ocupaciones, entre empleos directos e indirectos, configurando y proyectando a algunas de las unidades como verdaderos polos de desarrollo económico y social, especialmente para las comunidades locales. Estos negocios implican vínculos comerciales y de asociatividad con empresarios, así como con pequeños grupos o colectivos de emprendedores, comunidades indígenas y particulares (Ministerio del Medio Ambiente, 2014).

Otros beneficios potenciales que puede tener el turismo en áreas protegidas son los siguientes:

Cuadro N° 3: **Tipos de beneficios derivados del desarrollo del turismo en áreas protegidas**

Tipo de beneficio	Ejemplos
Económico	<ul style="list-style-type: none"> » Incrementa el empleo en comunidades locales. » Incrementa los ingresos para el área protegida, para el desarrollo de negocios asociados y para las personas locales. » Estimula la creación de servicios turísticos y diversifica la economía local. » Promueve el intercambio de bienes y servicios a escala local. » Incentiva el desarrollo de capital humano especializado.
Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> » Mejora el bienestar de comunidades locales. » Impulsa a que las comunidades valoren su cultura, costumbres y su medio ambiente. » Contribuye a la educación ambiental de visitantes y comunidades locales. » Impulsa el intercambio intercultural. » Contribuye al bienestar de la sociedad al proveer oportunidades de admiración y contemplación del paisaje que resguardan las áreas protegidas.
Conservación de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> » Genera mecanismos de educación al público acerca de la necesidad de proteger procesos ecológicos, suelos y aguas. » Genera un espacio para la educación al visitante sobre la conservación de la biodiversidad. » Transmite valores de conservación a través de la educación y la interpretación. » Contribuye como un mecanismo de sustentabilidad financiera en áreas protegidas para su operación y manejo. » Genera interés para el desarrollo de la ciencia y la búsqueda de buenas prácticas en el desarrollo del turismo, así como del comportamiento de los visitantes.

Adaptado de IUCN (2014)

Frente a este alto nivel de interés por las áreas protegidas del Estado, se hace necesario identificar aquellas brechas u oportunidades que permitirían potenciar el desarrollo de esta actividad. Respecto de la infraestructura pública habilitante como el desarrollo de servicios

de turismo vinculados a las áreas protegidas del país, no ha sido suficiente para satisfacer la demanda del creciente número de visitantes (Fuentes y Domínguez, 2011). Tal situación podría generar impactos sobre el atributo central que motiva la visitación que es la con-

servación de la biodiversidad y el nivel de congestión de dichas áreas, así como también la subutilización de otros sectores de las áreas de uso público.

El turismo actualmente, no necesariamente se ha hecho cargo de las amenazas en la conservación, lo que es un elemento a incorporar en este plan de acción.

Adicionalmente, hay una falta de conocimiento de la oferta existente y los atributos que forman parte del patrimonio natural y cultural que resguardan las áreas protegidas. La gestión de estas áreas no se ha preocupado por su inserción en el contexto de desarrollo del país, haciendo de estos espacios territorios aislados, insuficientemente conocidos y poco valorados por parte importante de la población (Proyecto GEF SNAP, 2010 - B). Lo que también se ha traducido en poca participación de las comunidades locales en el desarrollo de la actividad turística en áreas protegidas.

Por lo antes expuesto, resulta clave la implementación de este plan de acción con el fin de poner en valor del patrimonio natural y cultural existente en las áreas protegidas. Lo anterior, mediante la implementación de infraestructura para el turismo; el fortalecimiento de la información al visitante y la realización de capacitaciones a las comunidades locales, que aseguren la articulación de las mismas con las áreas protegidas. Por otra parte, el plan de acción considera entre sus elementos el manejo de las externalidades negativas derivadas de la acción antrópica en territorios protegidos, para contribuir a la reducción de las amenazas generadas por el sector en éstas áreas y sus destinos asociados.



TONGARIKI, ISLA DE PASCUA © TURISMO CHILE

BOFEDALES ARICA ©REGION ARICA





El turismo contribuye a posicionar la imagen país en el extranjero como un destino de turismo de intereses especiales.

La Constitución Política en el

ARTÍCULO 19

enfatisa el deber del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza.



LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN NUESTRO PAÍS INCLUYEN:

- Parques nacionales
 - Reservas nacionales
 - Monumentos naturales
- SNASPE
-
- Santuarios de la naturaleza
 - Bienes nacionales protegidos
 - Reservas marinas
 - Áreas marinas costeras protegidas



85%

de la superficie total de áreas protegidas de Chile se encuentra en:

Aysén y Magallanes

SNASPE

Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado

Asamblea General de las Naciones Unidas

año 2012

resolución histórica

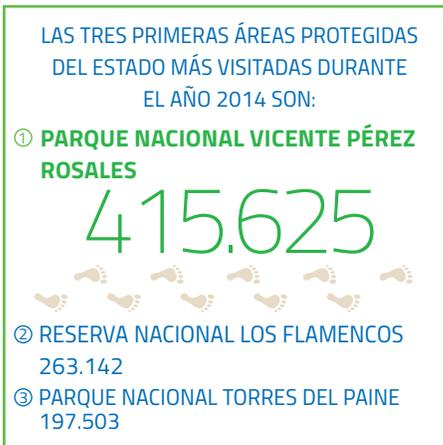


reconoce en el ecoturismo un elemento clave para la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

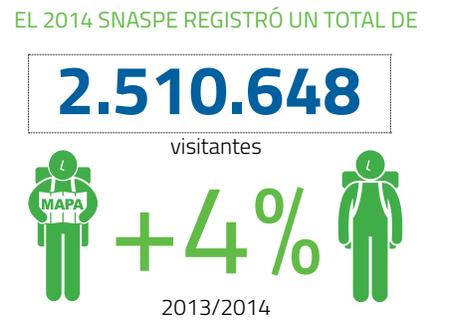
Ley N° 19.300 sobre bases generales del medio ambiente establece que el Estado administrará un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, para alcanzar tres objetivos:



1. Asegurar la diversidad biológica.
2. Tutelar la preservación de la naturaleza.
3. Conservar el patrimonio ambiental.



Datos de interés



CHILE

"Chile es el secreto mejor guardado en turismo a nivel mundial"

(Vogeler, 2013)



CARRETERA AUSTRAL, PARQUE NACIONAL QUEJULAI, CHILE365.COM SERENAVATUR

El valor patrimonial de las áreas protegidas y el rol del Estado para su conservación



PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE, CAMINO AL LAGO GREY / CAMILA DIAZ GOMEZ @SERMATUR

El valor patrimonial de los ecosistemas y la diversidad biológica

La biodiversidad es un patrimonio vivo, que no sólo involucra a la flora y fauna, sino que también provee de bienes y servicios de gran valor para el bienestar humano, tales como la provisión continua de recursos naturales y de servicios ambientales, elementos que dan soporte al desarrollo de la sociedad actual y futura. Hoy, el patrimonio natural de Chile es reconocido y valorado por su importancia global (esto ha significado que algunas de las áreas protegidas del Estado y sus destinos asociados hayan sido declaradas como Reservas de la Biósfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- UNESCO). Dado que, cada vez más, el país desarrolla una identidad apegada al respeto de los valores naturales y culturales. Las áreas protegidas son la principal herramienta con que Chile protege su patrimonio, manteniendo muestras representativas de sus ecosistemas, de su diversidad biológica y de los recursos culturales asociados. Esta protección asegura la provisión de beneficios a la sociedad y la oportunidad de promover una distribución equitativa.



Deberes y atribuciones del Estado sobre el patrimonio natural

La Constitución Política en el artículo 19 enfatiza el deber del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza, así también la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su artículo 34, establece que el Estado administrará un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, para alcanzar tres objetivos: (1) Asegurar la diversidad biológica, (2) Tutelar la preservación de la naturaleza y (3) Conservar el patrimonio ambiental. En este sentido, la creación y establecimiento de Áreas Silvestres Protegidas del Estado ha sido la principal estrategia de conservación del patrimonio natural del país.

Por otra parte, el Estado tiene una serie de atribuciones en pos de proteger el patrimonio del país contenido en las áreas silvestres protegidas del Estado. Entre sus facultades está el realizar acciones de identificación de los objetivos de conservación, la elección de especies focales, el control de amenazas, restauración ecológica, monitoreo de la biodiversidad y la creación, implementación, planificación y optimización de éstos territorios protegidos.

En términos económicos, el Estado también garantiza que los beneficios de los bienes y servicios que provienen de la biodiversidad lleguen a la sociedad, facilitando el acceso público y promoviendo un modelo de desarrollo que asegure no degradar el patrimonio. Para

realizar tales acciones, el Estado facilita y acompaña de manera técnica el trabajo de identificación de los servicios que ofrecen las áreas silvestres protegidas del Estado en su contexto local territorial, la identificación de los beneficiarios directos y vela por maximizar la buena relación entre ambos a través de desarrollo de actividades. Finalmente el Estado facilita el acceso público a través de la investigación, educación ambiental, turismo, recreación, entre otros.

El desarrollo turístico sustentable en áreas protegidas del Estado se evalúa y reformula permanentemente, lo que ha permitido mantener óptimos niveles de calidad de gestión, de desempeño y de reconocimiento.

Para lograr esto, la inversión del Estado en áreas protegidas debe asegurar la administración adecuada. Lo anterior, permite garantizar la mantención de los atributos en los que se basa su valor como sistema de conservación y, por ende, el valor para el desarrollo del turismo sustentable. Para que las áreas protegidas y su patrimonio natural y cultural sea un eje de aprovechamiento ecoturístico, se deben realizar funciones de conservación de la biodiversidad, control de acceso y de uso público y de interpretación.

Rol interinstitucional del turismo en áreas protegidas del Estado

La gestión, administración y promoción del turismo en áreas protegidas del Estado, requiere del trabajo articulado de una serie de instituciones, en distintos niveles y con distintos aportes. De esta manera se espera fomentar desde el Estado una cultura colaborativa institucional, traducida en una red de trabajo que fortalezca el desarrollo del turismo, proteja la naturaleza y la conservación de cada área protegida, de modo de maximizar los beneficios para las comunidades locales y regionales.

Al Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.300, le corresponde proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada; así como también proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples uso.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lidera la Institucionalidad del Turismo y su Ministro preside el Comité de Ministros del Turismo, órgano que entre otras funciones tiene la facultad de priorizar ciertas áreas silvestres protegidas para el desarrollo turístico. Dentro del Ministerio, se encuentra la Subsecretaría de Turismo, que –en el marco de la Ley de Turismo- es el órgano encargado de la coordinación de la Mesa Técnica para el desarrollo del turismo en áreas silvestres protegidas, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Bienes Nacionales y CONAF. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tiene como organismo dependiente al Servicio Nacional de Turismo, institución responsable de la

promoción turística del país, entre otros de la oferta de las áreas protegidas.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, tiene como organismo dependiente a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), que actúa como el principal administrador de las áreas silvestres protegidas del Estado, teniendo bajo su protección parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales. CONAF además celebra actos y contratos con terceros (artículo 10 de la Ley de Bosques) para permisos y concesiones en áreas silvestres protegidas bajo su administración.

Finalmente, el Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo del Estado a cargo de administrar la propiedad fiscal a nivel nacional, correspondiéndole asegurar el buen uso de los bienes fiscales con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país, reconociendo las dimensiones patrimoniales en ella contenidas, protegerla, conservarla y ponerla al servicio de la ciudadanía para su conocimiento, educación y formación cívica.

En este contexto, el Ministerio de Bienes Nacionales cumple un rol importante como ente encargado de la gestión integral del patrimonio territorial fiscal, como también en la elaboración de políticas tendientes a la protección y conservación de la biodiversidad, a través de la creación de Áreas Protegidas las que pueden ser puestas al servicio del turismo mediante el otorgamiento de concesiones al amparo del Decreto Ley 1.939 de 1977.

Rol y articulación pública, privada y ciudadana

La participación y articulación de los actores ciudadanos, públicos y privados que conforman, tanto las comunidades como los territorios, en los que se encuentran las áreas protegidas, cobra cada vez mayor importancia en el desarrollo y gestión de las mismas. Por un lado, es imprescindible reconocer que existe un conjunto de decisiones, de política pública como de inversión privada, que se toman permanentemente en el territorio y que van a afectar las dinámicas sociales, económicas, medioambientales e incluso políticas que ahí se produzcan. Por otro, cada vez más, los actores que están presentes en el territorio quieren formar parte de un todo sistémico que les permita influir no sólo en lo que les pueda corresponder a partir de sus derechos de propiedad, sino también sobre aquellos bienes públicos que si bien cuentan con un “due-

ño”, tutor o administrador son parte de una riqueza medioambiental, cultural y patrimonial de la que ellos también se sienten dueños.

En suma, cualquier desarrollo en áreas protegidas ha de disponer de un modelo en el que se reconozca a partir de un diseño preestablecido a quienes forman parte de estos territorios y sus entornos y cuáles son los canales de vinculación entre ellos, así como los tópicos de mayor relevancia para su discusión. La articulación de los actores ciudadanos, públicos y privados, va a enriquecer toda acción en áreas protegidas y otorgará un sello identitario de las formas de relación transmitido por las diferentes culturas que permitirá poner en valor aquellos elementos de capital social presentes en el territorio.



PUERTO MONTT, PARQUE NACIONAL ALERCE ANDINO ©TURISMO CHILE



Valores, Visión y Objetivos



© FRANCISCO DOMÍNGUEZ, TORRES DEL PAÍNE, XII REGIÓN, IPEC

Valores del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado

Los valores que sustentan el presente plan son los siguientes:

Conservación: Este plan de acción tiene como prioridad la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados, con el fin de regular su protección y el uso sostenible de los recursos naturales.

Sustentabilidad: Es la acción de velar para que los valores patrimoniales contenidos en las áreas protegidas se conserven en el tiempo, y a la vez, generen beneficios sociales, económicos y medioambientales que puedan ser aprovechados por las generaciones actuales y futuras.

Responsabilidad: Es el especial cuidado con el resguardo de los valores naturales, sociales y culturales de las áreas protegidas del Estado, con el fin de mantener los atributos y los procesos naturales constitutivos de las mismas. El ecoturismo ha de actuar en unidades que cuenten con capacidades de gestión para asegurar la mantención de sus atributos y los objetos de creación o conservación.

Accesibilidad: Permite garantizar el acceso público a las áreas protegidas del Estado para que todos los segmentos de la población puedan visitarlas, sin discriminación de sexo, edad, condición física o capacidades, minimizando las barreras físicas, económicas u otra que pudiera limitar el acceso a determinados grupos.

Equidad: Es el resguardo para que los beneficios derivados del desarrollo del turismo en áreas protegidas del Estado se distribuyan de manera justa entre los actores que participan de él. A partir de ello se pretende estimular a las comunidades aledañas a trabajar por el ecoturismo en las áreas protegidas a objeto que se vean también favorecidas por este desarrollo y se evite la concentración de esta actividad económica en uno o unos pocos actores.

Participación: Es el conjunto de acciones o iniciativas para promover la adhesión de los actores involucrados en el desarrollo turístico de las áreas protegidas del Estado. Se propicia la instalación de mecanismos transparentes para la identificación de las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos actores que forman parte de la iniciativa para la toma de decisiones.

Visión del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado



Al año 2018 se espera haber fortalecido la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros en áreas protegidas del Estado y su entorno. Haber desarrollado el ecoturismo, a través de la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, el resguardo de la biodiversidad y la entrega de productos y servicios turísticos con altos estándares de calidad y sustentabilidad.

Objetivo general

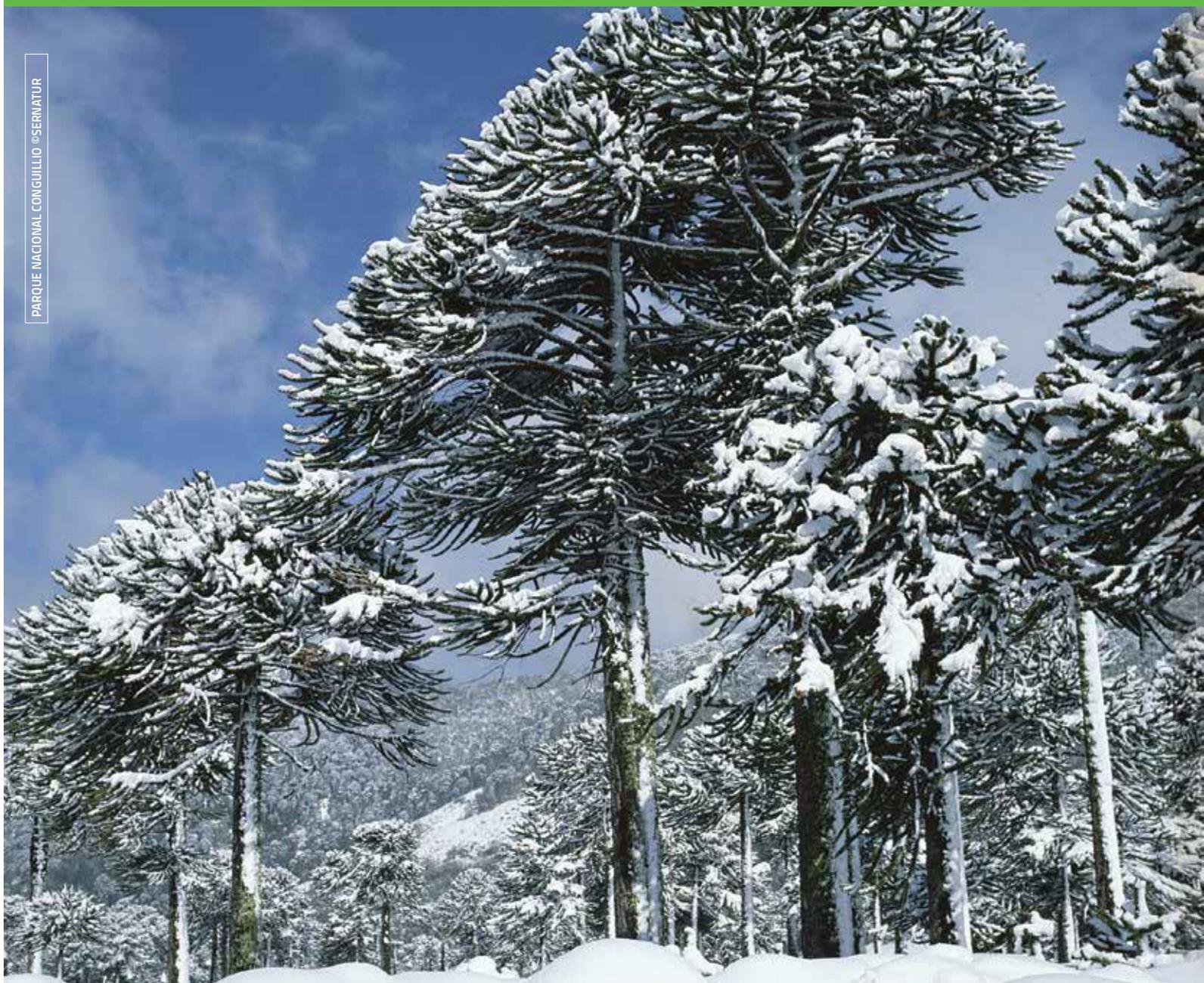
Potenciar la generación de beneficios ambientales, sociales y económicos a través del desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas; fortaleciendo su gestión y generando condiciones habilitantes que permitan diversificar y mejorar las experiencias turísticas de los y las visitantes.



Objetivos específicos

1. Impulsar el desarrollo de una oferta turística de calidad, atractiva, sustentable e inclusiva asociada a áreas protegidas del Estado.
2. Aumentar la valoración de la sociedad respecto del patrimonio natural y cultural que resguardan las áreas protegidas del Estado.
3. Promover la integración de las comunidades locales en el desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas del Estado y su entorno.
4. Proponer medidas de prevención, mitigación y restauración de amenazas del turismo a la conservación de las áreas protegidas del Estado.
5. Fortalecer las capacidades y alianzas a nivel local, regional y nacional para asegurar el desarrollo de un turismo sustentable y de calidad en áreas protegidas del Estado y su entorno.





Componentes del Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado



1. Puesta en valor y creación de nuevas experiencias turísticas

Objetivo específico: Impulsar el desarrollo de una oferta turística de calidad, atractiva, sustentable e inclusiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Contribución a la planificación del ecoturismo en las zonas de uso público de las áreas protegidas del Estado, así como también, del uso turístico sustentable en su entorno.

Diseño e implementación de infraestructura pública habilitante en áreas protegidas del Estado.

Coordinación y generación de condiciones para el desarrollo de concesiones turísticas en áreas protegidas del Estado en el marco de la Ley de Turismo.

Fomento para que los servicios turísticos en áreas protegidas del Estado obtengan distinción de turismo sustentable (S) y/o sello de Calidad Turística (Q).

ACCIONES ESPECÍFICAS

- » Elaborar participativamente instrumentos de planificación del uso público para el desarrollo turístico sustentable en áreas protegidas del Estado y su entorno.
- » Diseñar e implementar senderos, miradores, estacionamientos, paradores, refugios, campings, áreas de picnic, áreas de recreación, baños, centros de interpretación y señalética, entre otras obras.
- » Incorporar infraestructura turística que permita la accesibilidad universal en áreas protegidas del Estado.
- » Coordinar intersectorialmente la instalación de señalética vial en los entornos de las áreas protegidas del Estado.
- » Incorporar en los diseños de puesta en valor de infraestructura habilitante, elementos que acorten brechas entre hombres y mujeres en áreas protegidas del Estado.
- » Incentivar la inversión privada en el desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas del Estado.
- » Elaborar estudios de factibilidad técnica y económica para la evaluación de concesiones turísticas en áreas protegidas del Estado.
- » Coordinar intersectorialmente el desarrollo de bases técnicas de licitación para el otorgamiento de concesiones turísticas en áreas protegidas del Estado (Mesa Técnica de Áreas Protegidas).
- » Promover que los concesionarios de áreas protegidas obtener los sellos Q y/o S" en sus negocios turísticos.

METAS

12 áreas protegidas del Estado puestas en valor para diversificar experiencias turísticas: implementando al menos 220 km de senderos, 4 centros de interpretación, 8 campings, señalética y mejoramiento de servicios en diversas áreas protegidas del Estado.

2. Fortalecer la información para el visitante

Objetivo específico: Aumentar la valoración de la sociedad, respecto del patrimonio natural y cultural que resguardan las áreas protegidas del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Diseño e implementación de sistemas de interpretación patrimonial que permitan la valoración de la conservación de la biodiversidad y el patrimonio cultural contenido en las áreas protegidas.

Implementación de diversos mecanismos de información al visitante que permitan conocer la oferta turística de las áreas protegidas del Estado y sus entornos.

Promover la oferta turística asociada a áreas protegidas del Estado.

ACCIONES

- » Incorporar en el Plan de Marketing Nacional e Internacional la promoción de la oferta asociada a áreas protegidas del Estado.
- » Elaborar e implementar planes de interpretación para áreas protegidas del Estado.
- » Implementar instrumentos de interpretación para que los visitantes valoren el patrimonio que protegen las áreas protegidas, tales como señalética, muestras interpretativas, guías de visitantes, entre otras.
- » Impulsar el desarrollo de productos asociados a destinos turísticos en torno a áreas protegidas del Estado.

METAS

Instrumentos de información turística para el visitante, tales como una aplicación móvil guías de información turística y mecanismos de interpretación para 20 áreas protegidas del Estado.



MARCO LILLO - MELIMUYU, XII REGION

3. Contribución al desarrollo de comunidades locales y destinos turísticos

Objetivo específico: Promover la integración de las comunidades locales en el desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas del Estado y sus entornos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos turísticos para comunidades cercanas a áreas protegidas del Estado.

Coordinación de acciones para la atracción de inversiones en los destinos relacionados a áreas protegidas del Estado.

Incorporación de áreas protegidas y oferta turística local en los Programas de Turismo Social

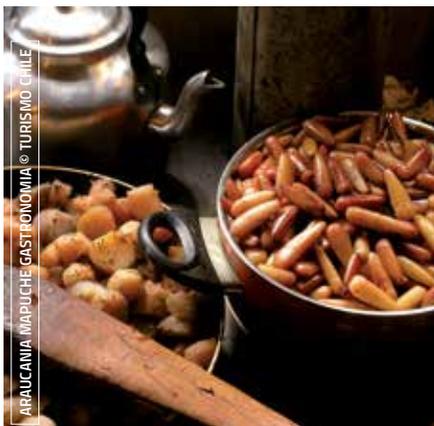
Mejoramiento de la calidad y sustentabilidad de la oferta de los prestadores de servicios turísticos.

ACCIONES

- » Implementar el instrumento "Iniciativa de Fomento Integrada" (IFI) para los entornos de al menos veinte áreas protegidas del Estado, que incluya mecanismos de articulación entre prestadores de servicios turísticos, asociaciones turísticas y servicios públicos; focalización y aplicación de herramientas de financiamiento y atracción de inversiones disponibles para los entornos de áreas protegidas del Estado de acuerdo a sus brechas de competitividad.
- » Posicionar los destinos ubicados en el entorno de las áreas protegidas a intervenir para atraer nuevas inversiones e impulsar la oferta turística local.
- » Coordinar con SERNATUR la inclusión de áreas protegidas y de la oferta turística local del entorno en los Programas de Turismo Social.
- » Fomentar la calificación con sello Q y distinción con sello S en 20 destinos en las cuales se insertan áreas protegidas del Estado.
- » Diseñar e implementar un plan para potenciar habilidades y competencias de capital humano que desarrolla actividades en áreas protegidas del Estado y sus entornos.

METAS

Capacitaciones para comunidad local en los entornos de 20 áreas protegidas del Estado.



4. Apoyo a la conservación de la Biodiversidad

Objetivo específico: Proponer medidas de prevención, mitigación y restauración de amenazas del turismo a la conservación de las áreas protegidas del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Contribución al desarrollo de ordenanzas municipales para la regulación de la actividad turística en áreas protegidas del Estado y sus entornos.

Elaboración de estudios de intensidad de uso público por medio de metodologías Límite de Cambio Aceptable (LAC), Capacidad de Carga Turística (CAT), Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP) u otras.

Diseño e implementación de infraestructura pública para prevenir y/o mitigar impactos del turismo en áreas protegidas del Estado.

Incorporación de obligaciones de prevención, mitigación y/o restauración de las amenazas del turismo para concesiones turísticas en áreas protegidas del Estado.

ACCIONES

- » Elaborar estudios de intensidad de uso público en áreas protegidas del Estado.
- » Incorporar infraestructura de protección en áreas protegidas del Estado.
- » Incluir obligaciones al concesionario en bases de licitación para el otorgamiento de concesiones turísticas onerosas de largo plazo en el marco de la Ley de Turismo.

METAS

15 medidas de prevención, mitigación y restauración de amenazas del turismo a la conservación implementadas en áreas protegidas del Estado.



TORRES DEL PAINE - LAGO GREY © TURISMO CHILE

5. Fortalecimiento de condiciones habilitantes

Objetivo específico: Fortalecer las capacidades a nivel local, regional y nacional para asegurar el desarrollo de un turismo sustentable y de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Conformación de comités de trabajo intersectoriales.

Diseño de un programa de fortalecimiento del capital humano asociado a los destinos en las cuales se insertan áreas protegidas seleccionadas del plan de acción.

Elaboración de guías técnicas, manuales y estándares para el desarrollo turístico en áreas protegidas del Estado.

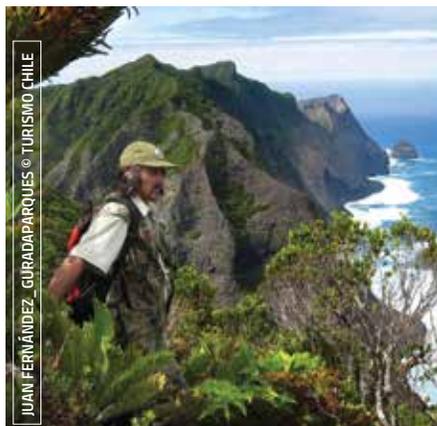
Impulsar el desarrollo del ecoturismo como un mecanismo complementario de la sostenibilidad financiera para las áreas protegidas del Estado.

ACCIONES

- » Conformar comités de trabajo intersectorial a nivel nacional y regional, con representantes intersectoriales y procedimientos de coordinación.
- » Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento del Capital humano para comunidades asociadas a áreas protegidas del Estado seleccionadas.
- » Diseñar una guía técnica para el desarrollo de concesiones turísticas en el marco de la Ley de Turismo.
- » Diseñar una guía de estándares para la infraestructura pública habilitante.
- » Elaborar una guía de interpretación patrimonial para áreas protegidas del Estado.
- » Elaborar una guía gráfica para la implementación de señalética interpretativa en áreas protegidas del Estado.
- » Difundir por medio de talleres y/o seminarios los beneficios del turismo para sostenibilidad financiera de las áreas protegidas del Estado.

METAS

Creación de un comité de trabajo intersectorial para el desarrollo turístico sustentable en áreas protegidas del Estado.



SELVA FRÍA - RESERVA NACIONAL ISLA MOCHA... FOTOGRAFÍA: FEMPE CANTILLANA, PROCHILE, FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE (FICHI)... CON COPYRIGHT, DERECHOS PARCIALES CC BY - NC-ND - CREATIVE COMMONS



Referencias

- » Asamblea General de Naciones Unidas (2014). Resolución 69/233 de promoción del turismo sustentable, incluido el ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección ambiental, 19 de Diciembre de 2014. Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/233
- » Balmford, A. et al. (2009). *A Global Perspective on Trends in Nature-Based Tourism*. PLOS Biology, VII (6).
- » CONAF (2004). *Política para el Desarrollo del Ecoturismo en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y su Entorno*. Corporación Nacional Forestal, Santiago.
- » CONAF (2007). *Política para Concesiones Turísticas al Interior de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado*. Corporación Nacional Forestal, Santiago.
- » CONAF (2008). *Manual de Procedimientos para el Control de Cumplimiento de los Contratos de Concesiones Recreativas en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado*. Corporación Nacional Forestal, Santiago.
- » CONAF (2010). *Normas Técnicas de las Categoría de Manejo del SNASPE*. Corporación Nacional Forestal, Santiago.
- » CONAF (S/F). *Manual de Accesibilidad para personas con capacidades diferentes en Áreas Silvestres Protegidas del Estado*. Corporación Nacional Forestal, Santiago.
- » CONAF (2014). *Estadística de Visitantes. Documento de Trabajo*.
- » CONAF (n.d.) Portal Electrónico de la Corporación Nacional Forestal <http://www.conaf.cl>. Visitado por última vez el 1 de Abril de 2015.
- » Decreto N° 50 (2012) "Aprueba reglamento que fija procedimiento para otorgamiento de concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas del estado". Diario Oficial de Chile. Santiago, Chile.
- » Espinoza, G. (2010). *Evaluación Ambiental Estratégica de apoyo al diseño del sistema nacional de áreas protegidas*. Proyecto GEF-PNUD- MMA "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional". Salesianos Impresores S.A. Santiago de Chile.
- » Figueroa, E. (2010). *Valoración económica detallada de las áreas protegidas de Chile*. Proyecto GEF-PNUD- MMA "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional". Salesianos Impresores S.A. Santiago de Chile.
- » Fuentes y Domínguez (2011) "Aplicación y Resultados de la Encuesta sobre Efectividad de Manejo de las Principales Áreas Protegidas de Chile". Proyecto GEF-PNUD- MMA "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional". Salesianos Impresores S.A. Santiago de Chile.
- » IUCN (2014) *Tourism and Visitor Management in Protected Areas. Guidelines for sustainability*. Edited by Yu-Fai Leung, Anna Spenceley, Glen Hvenegaard and Ralf Buckley, in collaboration with 54 contributors, Craig Groves, Series Editor.
- » Ley N° 20.423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo- Título I, artículo 5, literal I) Definición Ecoturismo. Diario Oficial de Chile. 12 de Febrero 2010, Santiago, Chile.
- » Ministerio del Medio Ambiente (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). Ministerio del Medio Ambiente. Santiago, Chile, 140 pp.
- » OMT (n.d.) Definición de Turismo Sustentable. Disponible en: <http://sdt.unwto.org/es/content/definicion>
- » Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), *Tourism Concessions in Protected Natural Areas: Guidelines for Managers*. Disponible en: http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/environment-energy/ecosystems_and_biodiversity/tourism-concessions-in-protected-natural-areas
- » Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2015) *Tourism Supporting Biodiversity- A Manual on applying the CBD Guidelines on Biodiversity on Tourism Development*, Montreal, 56 pp.
- » SERNATUR (2012). *Comportamiento del Turismo Receptivo 2011*. Subdirección de Estudios. Servicio Nacional de Turismo, Santiago.
- » SERNATUR (n.d.) Portal Electrónico del Servicio Nacional de Turismo <http://www.sernatur.cl>. Visitado por última vez el 1 de abril de 2015
- » The Boston Consulting Group (2007). *Estudios de Competitividad en Cluster de la Economía Chilena, sector Turismo*. Santiago, 3 de Julio de 2007.

Glosario

1. **Área de uso público:** Parte del área silvestre protegida del Estado que según su plan de manejo, permite el uso, entre otros, para fines turísticos sustentables (D.S. N° 50 del 2012).
2. **Áreas silvestres protegidas priorizadas:** Son las áreas silvestres protegidas del Estado que disponen de plan de manejo y que han sido priorizadas para el desarrollo turístico por el Comité de Ministros del Turismo (D.S. N° 50 de 2012).
3. **Biodiversidad o Diversidad Biológica:** La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.
4. **Cartera de productos:** Se refiere a la creación de una serie de productos turísticos que incluyan distintos tipos de público objetivo (familias, deportistas, niños, chilenos, extranjeros, etc.) y que permitan desarrollar actividades turísticas sostenibles en todas las épocas del año. Se entenderá que la cartera de productos incluye al menos: diseño de rutas y recorridos, guión turístico, normas de uso, modelo de visitación y valorización comercial.
5. **Concesión turística:** De acuerdo a la Ley N° 20.423 de 2010, al D.L. N° 1.939 de 1977 y el D.S. N° 50 de 2012, que norman el otorgamiento de un derecho especial de uso y goce de un área de uso público de un área silvestre protegida priorizada con un fin preestablecido, y en las condiciones que para cada caso se determine, para realizar un proyecto de desarrollo turístico, a personas jurídicas de nacionalidad chilena públicas y privadas, con o sin fines de lucro, por un plazo no superior a cincuenta años.
El D.L. 1.939 de 1977 faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para conceder concesiones turísticas en Bienes Nacionales Protegidos y en otros territorios fiscales con valor patrimonial que resulten imprescindibles para los fines del Estado.
6. **Desarrollo turístico en áreas silvestres protegidas priorizadas:** Proceso de generación y desarrollo de iniciativas turísticas, consistente en la provisión de una oferta de servicios turísticos de calidad, al interior de las áreas silvestres protegidas priorizadas, de conformidad a los respectivos planes de manejo (D.S. N° 50 de 2012).
7. **Ecosistema:** Sistema biológico que se compone de un conjunto de seres vivos, el medio natural en que se desarrollan y las relaciones que establecen entre sí y con los factores abióticos que constituyen su medio.
8. **Ecoturismo:** Modalidad de turismo ambientalmente responsable, de bajo impacto, que promueve la conservación del medio ambiente y propicia la inclusión activa y socioeconómicamente benéfica de las poblaciones locales (Ley N° 20.423 de 2010).
9. **Educación ambiental:** De acuerdo a la Ley N° 20.423 de 2010 Artículo N° 2 literal h, es un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

10. **Especies focales:** Especies seleccionadas para representar, englobar y conservar la biodiversidad en un área silvestre protegida.
11. **Estudio de intensidad de uso público:** Genera una propuesta de micro zonificación específica para la zona de uso público de un área protegida, definiendo estándares para la oferta recreativa existente y potencial. Además, desarrolla un sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones que apoye el manejo de los impactos actuales y potenciales que provocan los visitantes al interior del área protegida.
12. **Infraestructura pública habilitante:** Se entiende como toda aquella infraestructura que sirve como soporte para las visitas a las áreas protegidas del Estado. En este plan de acción se incorporarán elementos como: mejoramiento de senderos, miradores, paradores, baños, estacionamientos, centro de visitantes, infraestructura de protección, camping, refugios, zonas de picnic, zonas de entretención, recorridos temáticos, entre otros.
13. **Licitación de servicios turísticos:** Corresponde a la licitación para la concesión de un servicio turístico al interior del área de uso público de un área silvestre protegida priorizada por el comité de ministros de acuerdo a la Ley N° 20.423 de 2010.
14. **Manual de uso público:** Documento que permite estandarizar una metodología y procedimientos de aplicación para orientar, ordenar y monitorear el desarrollo del uso público en las unidades que conforman el sistema nacional de áreas silvestres protegidas del Estado (SNASPE).
15. **Restauración Ecológica:** La acción de reponer el medio ambiente o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ellos posible, restablecer sus propiedades básicas.
16. **Servicios ecosistémicos:** Los servicios ecosistémicos son aquellos beneficios que la gente obtiene desde los ecosistemas. Estos incluyen bienes y servicios de provisión, regulación, culturales y de soporte.





Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II , Santiago de Chile.
Código postal: 8340487. Teléfonos: (+56) 224 733 400, (+56) 224 733 860, (+56) 224 733 461.
Oficina de Atención Ciudadana: (+56) 224 733 609.
Fax: (+56) 224 733 401.

www.subturismo.gob.cl

LAGO COCHRANE © ANTOINETELASSAGNE

